



RADICADO:05266 31 10 002 2020-00261-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

En atención a la información requerida a través del memorial allegado el 25 de enero de 2021, se indica que la suma establecida en auto proferido el 21 de enero de la presente anualidad corresponde a los gastos en los que la curadora designada puede incurrir para el desempeño de la labor encomendada. Tal monto debe ser consignado una vez la profesional del derecho acepte el encargo en la cuenta que ella indique o a ordenes de este Despacho.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°009
Fijado hoy 28 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”

